Asunción 10 de Diciembre de 2014

Acta Nº 493/2014

Resolución Nº 3

"POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN APRUEBA EL INFORME PRESENTADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA A LA FIRMA CIENTIFICA MILAN S.R.L. LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2014 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO- AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA F.F.10".

VISTO:

El informe de fecha 10 de diciembre de 2014, elevada por los miembros del Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en la Contratación Directa N° 34/2014, correspondiente a Adquisición de Equipos de Laboratorio;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe de fecha 10 de diciembre del corriente año, elevada por el Comité de Evaluación conformado para analizar la oferta presentada en la Contratación Directa Nº 34/2014, "Adquisición de Equipos de Laboratorio – Ad Referéndum Ampliación Presupuestaria FF10", ha informado lo siguiente;

Que, el Departamento de Contrataciones del ERSSAN informa a través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 59 /2014 que en fecha 09 de diciembre de 2014, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 34/14 "Adquisición de Equipos de Laboratorio – Ad Referéndum Ampliación Presupuestaria FF10", en el cual se deja constancia que se presentó el Oferente CIENTIFICA MILAN S.R.L.

Que, luego de analizar el cuadro comparativo de precios ofertados por CIENTIFICA MILAN S.R.L., arrojo los siguientes resultados:

ITEMS	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Turbidimetro, según especificaciones técnicas	GS. 8.580.000	1	Gs. 8.580.000
2	Kit analizadores portátiles de agua, según especificaciones técnicas	Gs. 33.000.000	1	Gs. 33.000.000
3	Multiparamétrico, según especificaciones técnicas	Gs. 7.370.000	1	Gs. 7.370.000
MONTO TOTAL EN Gs. IVA INCLUIDO				**Gs.48.950.000**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción 10 de Diciembre de 2014

Acta Nº 493/2014

Resolución Nº 3

Que, el Comité de Evaluación, luego de analizar lo dispuesto en el Art. Nº 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, informa que la oferta presentada por CIENTIFICA MILAN S.R.L., cumple con todos los requisitos, por lo que sugiere al Comité de Administración del ERSSAN, la adjudicación a la mencionada firma;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, y:

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1614, y el Decreto Nº 18.880 Reglamentario de la misma, y:

POR TANTO,

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Informe de fecha 09 de diciembre del corriente año, elevado por el Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en la Contratación Directa Nº 34/2014, "Adquisición de Equipos de Laboratorio – Ad Referéndum Ampliación Presupuestaria FF 10".

Artículo 2º.- ADJUDICAR a la Firma CIENTIFICA MILAN S.R.L., con RUC Nº 80026324-3 **"Adquisición de Equipos de Laboratorio, Ad Referéndum Ampliación Presupuestaria FF10",** por la suma total de Gs. 48.950.000. (Guaraníes cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta mil) IVA incluido, según Especificaciones Técnicas, vigencia del contrato hasta el 31 de Diciembre del corriente.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración a la firma del contrato correspondiente.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN